

UNIDAD DE PLANEACION Y EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

2017

INTRODUCCION

Somos un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento, conducción y disposición final de las aguas residuales del Municipio, así como el despacho de asuntos que le encomienda la Ley del Agua.

Uno de nuestros propósitos es elevar la eficiencia del servicio de agua en el Municipio de Acolman a niveles óptimos, en cobertura, calidad y oportunidad que la población demanda, de manera permanente en el corto plazo y a futuro, a través de una estrategia viable dentro de un programa que permitirá una evaluación anual.

Justificación

Conforme al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Que el estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Así mismo Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Establece “Que los recursos económicos de que dispongan los estados, los municipios y de los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por lo que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados”.

En tanto la Ley General de Contabilidad Gubernamental prevé que los entes públicos deberán contar con indicadores, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia, de la misma forma la ley establece en el artículo 54, que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación de desempeño de los programas federales, de las entidades federativas. Para

ello deberán de utilizar indicadores que permitan el cumplimiento de las metas y objetivos.

Por lo antes mencionado y de acuerdo a los lineamientos Generales para la elaboración de Programa Presupuestario del Estado de México Expedido por la Secretaria de Finanzas en el año 2013, el Programa Anual de Evaluación (PAE), con el que se llevaran paso a paso las evaluaciones de mayor relevancia, del año fiscal 2017.

Considerando

Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el marco de las políticas y de la planeación nacional del desarrollo, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del gasto público.

Que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

Que los programas sujetos a reglas de operación y otros programas que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

Que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestario, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Que con el propósito de que la evaluación y el monitoreo de los programas federales que se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio, contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Es necesario sistematizar las actividades que se realizan en esta materia en virtud del volumen evidenciado.



EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION QUE SE REALIZARA PARA LA EJECUCION DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ODAPASA TIENE COMO OBJETIVO LO SIGUIENTE:

- Determinar los tipos de reportes conforme a los Alineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, aplican durante el ejercicio fiscal 2017

Las Evaluaciones se realizaran atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”

Para realizar el Programa Anual de Evolución (PAE), se Seleccionaron los siguientes programas y proyectos presupuestarios del ejercicio 2017:

PROGRAMA ANUAL 2017						
Programa/Subprograma Presupuestario		Proyectos		Unidad Administración	Calendario de Evaluación	Tipo de Evaluación
Clave	Denominación	Calve	Denominación			
02 01 03 01	Manejo de aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	02 01 03 01 01 02	Operación de Infraestructura para el drenaje y alcantarillado	Unidad Técnica de Operación	Anual	Resultados
02 01 03 01	Manejo de aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	02 01 03 01 02 02	Operación y Mantenimiento de infraestructura para el tratamiento de Aguas Residuales	Unidad Técnica de Operación	Anual	Resultados
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	02 02 03 01 02 05	Operación y Mantenimiento de infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	Unidad Técnica de Operación	Anual	Resultados



La evolución de estos programas se llevara a cabo por la Unidad de Planeación del Organismo, quien será el área encargada de realizar las evaluaciones a los que refiere el PAE 2017

La Unidad de Planeación deberá emitir los resultados correspondientes a la evaluación, así mismo los informes finales obtenidos de la evaluación deberán difundirse a través de la página Web del Organismo de acuerdo a la normatividad aplicable